GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN No. 007713

(**19 NOV. 2025**)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-SIN-0001-2025**

La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 0005 de enero 8 de 2025, articulo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día 7 de abril de 2025, publicó en la plataforma SECOP II, el proceso referenciado como LP-SIN-0001-2025 cuyo objeto es la **CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** así como los actos denominados como: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Análisis del Sector y los Anexos correspondientes, para que los interesados en el mismo, presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones y se le dio oportuna respuesta, de conformidad con el documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, mediante Resolución No. 007199, se ordenó la apertura del proceso de selección Licitación Publica No. LP-SIN-0001-2025, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** y cuyo presupuesto oficial es de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($9.553.079.153,00) equivalente a 6.710,97 SMMLV, y además se publicó en la plataforma del SECOP II el Pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 27 de octubre de 2025, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, a través de la plataforma Teams, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, quedando fijados y declarados los riesgos consagrados en la matriz publicada por la entidad.

Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, siendo este el 31 de octubre de 2025, se recibieron dos (2) ofertas a saber:

LISTADO DE PROPONENTES				
N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CULTURAL 2025	MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA S.A.S.	805006304-1	50%
		AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	901337065-4	50%
2	CONSORCIO CMD CULTURAL SAI	INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	900113030-1	90%
		ICH INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	901519128-1	10%

Que, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas presentadas, en donde se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, el día 4 de noviembre del año 2025.

Que, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que, el día 18 de noviembre de 2025, la Entidad publicó mediante la plataforma SECOP II, el respectivo informe de evaluación previo a la realización de la audiencia de adjudicación de la cual se publicó el aviso correspondiente.

Que, el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma, se instaló audiencia siendo las 11:14 AM, en la cual el comité de contratación le recomendó en forma unánime a la Secretaría de Infraestructura, adjudicar el proceso al proponente No. **2 - CONSORCIO CMD CULTURAL SAI**, representado legalmente por HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.604.457 de Cali, proponente plural integrado por INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.113.030-1 y un 90% de participación en la estructura plural y la empresa ICH INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con NIT 901.519.128-1 y 10% de participación en la estructura plural, cuya oferta económica corregida asciende a un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($9.451.999.790,00), valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

Que, el valor de la propuesta presentada se allana al presupuesto oficial previsto para la presente contratación, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tienen y está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3485 del 06 de mayo de 2025 por valor de $2.605.385.368 y certificado de vigencia futura No 005 por valor de $6.947.694.320

Por lo anterior y acogiendo la recomendación del comité evaluador, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección Licitación Pública No. LP-SIN-0001-2025, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** al proponente No. **2 - CONSORCIO CMD CULTURAL SAI**, representado legalmente por HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.604.457 de Cali, proponente plural integrado por INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.113.030-1 y un 90% de participación en la estructura plural y la empresa ICH INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con NIT 901.519.128-1 y 10% de participación en la estructura plural, cuya oferta económica corregida asciende a un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($9.451.999.790,00)**, valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y notifíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Departamento como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 19 NOV. 2025

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
CRISTIAN CAÑON BERNAL

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini – Asesor Externo
Vladimir Caballero De León - Asesor Externo